

DIPUTACION
DE
PROPIETARIOS DE SALES
SALINAS DE AÑANA

Ante
Honoris Orme
Francisco
Antonino Aldecoa
Santos Aranguiz
Sizüles
Julian Plasencia
Gustavo
Osma
Victor de Bermejo

Por D. Pedro Guerrero Procurador
del Juzgado de primera instancia
de esta Partida de Vitoria en carta
del día de ayer se me dice lo siguiente
En virtud del poder que me
han conferido los herederos de D.
Gabriel V. Charon a fin de que
haya efectivo los réditos del censo
de dos mil ducados de principio
que adeuda a aquella la Comu-
nidad de herederos de esa Villa,
me dirijo a V. como representante
de dicha Comunidad. Y pido
de hacer la reclamación judicial
que me ha parecido oportuna
de su obediencia de gusto diri-
jir a V. la presente, rogando
del lugar el favor de poner
su conocimiento de esta Comu-
nidad que si en el término



de quince dias no entregan a
los herederos del Sr. Charan
el importe de las contribuciones
que adeudan interin de dicho
censo, me van precianado, aun
que consentidamente, a acudir
al Jefe de la reclamacion de
las pensiones Como hea tra-
currido mas de quince dias (pues
dici escribi el 3 de los corrientes
cuya carta no se recibio en esta
Dijuntacion) sin que N. se haya
dijuntado contestarme, se dirija
la presente para decirle que
he entregado al Mayorazgo los do-
cumentos para que formule la
correspondiente reclamacion

En vista, pues de la co-
municacion provisoria le con-
voco a N. para que a las once
del dia de mañana 24 del ac-
tual concurran al local de
Gerencia del Ayuntamiento

Con el fin de darle cuenta de su
ferida commenciacion y tratar de
acordar un sueldo de que se crea
conducen y prometiendome que
habiendo en consideracion el in-
terez que el asunto entraña, la asig-
nacion sera sustancial y completa

Se ruegue V. V. suscribir la nota
de Exoneración del viático

*De los q'ra al Wy no se
firma el P.B. de l'luxo del 897*

Jose de Anzures

Mayor propietario y Administrador de los Cate-
vales de esta Villa de Amuse